

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca entre Artistas concurso público para elección de ocho dibujos modelos de sellos de correo, para las emisiones «pro infancia» para las Provincias de Fernando Poo, Ifni, Río Muni y Sahara.**

Dispuestas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 del actual emisiones especiales de sellos de correo para las Provincias de Fernando Poo, Ifni, Río Muni y Sahara, se convoca concurso público para elegir ocho dibujos, que servirán de modelos para dichos sellos.

*Bases del concurso*

1.ª Los dibujos deben ser realizados empleando únicamente tintas negras con los tonos necesarios para que el motivo principal quede perfectamente destacado en la reproducción al tamaño del sello.

2.ª El tamaño del dibujo original debe ser 227,4 x 130 milímetros, teniendo en cuenta que el tamaño real de la mancha del sello será, en definitiva, de 37,9 x 21,63 milímetros, debiendo el autor tener muy presentes ambas medidas, a fin de que los detalles del dibujo no se pierdan en la reducción.

3.ª Los dibujos podrán ser realizados en sentido vertical u horizontal como mejor convenga a la expresión del tema.

4.ª Los temas serán, respectivamente:

Fernando Poo.—Commemoración del setenta y cinco aniversario del establecimiento de las comunicaciones marítimas regulares entre la Península y dicha isla Dos dibujos. Uno de ellos reproducirá el buque «San Francisco», que hizo el viaje que se conmemora en diciembre de 1887 (existe en esta Dirección General una fotografía del «San Francisco»). El otro dibujo reproducirá un barco moderno de los que ahora sirven la misma línea.

Ifni.—Dos dibujos. Uno de ellos reproducirá el retrato del señor Fernández Duro, que intervino en la Comisión mixta para designar la situación de Santa Cruz de Mar Pequeña. El otro dibujo reproducirá el retrato del Almirante Jofre Tenorio, que fué Alcaide de Santa Cruz de Mar Pequeña. (Pueden consultarse fotografía en esta Dirección General.)

Río Muni.—Dos dibujos, que reproducirán sombreros y fetiches típicos de aquella provincia. (Pueden documentarse en el Museo de Africa de esta Dirección General.)

Sahara.—Dos dibujos, que reproducirán, respectivamente, estos dos peces de la costa sahárica: «Pez reloj o canario» y «Avia». (Sus fotografías figuran en el libro titulado «Trabajos, la pesca de arrastre en los fondos de Cabo Blanco», y pueden ser consultadas también en esta Dirección General.)

5.ª Las leyendas que llevarán los sellos serán:

1.º Común para todos: España.

2.º Designación del nombre de la Provincia: Fernando Poo, Ifni, Río Muni y Sahara español.

3.º Además de aquellas leyendas contendrán los siguientes textos: Correos; indicación del precio, teniendo presente que el mismo dibujo podrá utilizarse, indistintamente, entre otros, para los valores de veinticinco céntimos, cincuenta céntimos y una peseta.

Se tendrá muy presente que las leyendas anteriores deberán rotularse con absoluta separación del dibujo, realizándolo de tal modo que puedan superponerse exactamente sobre el dibujo en el lugar reservado para ello y que puedan apreciarse, técnica y artísticamente en su conjunto, dibujo y leyendas.

Al dorso de cada rotulación se consignará igual lema que aquel que figure en el dibujo correspondiente.

6.ª Al autor de cada uno de los dibujos que resulten elegidos se le adjudicará un premio en metálico de 5.000 pesetas, pasando a ser propiedad de esta Dirección General el trabajo premiado. En caso necesario y en atención a su estampación, su autor vendrá obligado a modificar cualquier detalle que se le indique.

Además de aquellos premios, el Jurado podrá adjudicar hasta doce accésits, de 500 pesetas cada uno, a los demás trabajos que merezcan esta distinción, los cuales quedarán de propiedad de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

7.ª Los trabajos deberán presentarse en esta Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, paseo de la Castellana, 5, Madrid, y el plazo para su admisión será el de veinticinco días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado». Al margen de cada dibujo se consignará el correspondiente lema con el cual sea presentado, y juntamente con él se entregará

un sobre lacrado, que exprese exteriormente el mismo lema y que contenga en su interior la plica con el nombre y domicilio del autor. De su entrega se librará el oportuno recibo.

Cada dibujo original vendrá acompañado de su reproducción fotográfica, reducida al tamaño real que habrán de tener los sellos, según se especifica en la base segunda.

Estas reproducciones fotográficas se obtendrán superponiendo al dibujo las rotulaciones para que pueda apreciarse por ellas el conjunto del sello.

8.ª Reunido el Jurado calificador, elegidos los modelos y designados los trabajos que por su mérito sean acreedores de otorgárseles un accésit, se procederá a la apertura de los sobres correspondientes a los lemas premiados y serán inutilizados seguidamente los sobres que se refieran a los no premiados.

La entrega de premios se efectuará en la fecha que designe la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, una vez conocido el fallo del Jurado y previo aviso a los interesados. Si por cualquier circunstancia éstos no pudieran comparecer en aquella fecha podrán recoger su premio en cualquier momento a partir de la misma.

9.ª Los dibujos no premiados estarán a disposición de sus autores durante los quince días siguientes a la fecha de publicación del fallo del concurso. Se entenderá que renuncian a su propiedad y no podrá ser exigida ninguna responsabilidad posterior por los que en el tiempo indicado no retiren las obras presentadas, las cuales podrán ser destruidas, si se considera conveniente.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas sobre el resultado del sorteo de amortización de títulos de empréstitos de la antigua zona Norte de Marruecos**

Efectuado en esta Dirección General el día 22 del actual, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Diego López Moya, el sorteo de amortización de títulos de empréstitos emitidos por la antigua zona Norte de Marruecos, que corresponde amortizar en primero de enero próximo, ha dado el siguiente resultado:

Empréstito de 1 de junio de 1923.—Sorteo número 39.—Se amortizan los siguientes títulos:

Serie A, de 500 pesetas nominales cada uno, se amortizan cincuenta y cinco títulos, números 6.217 al 6.271, ambos inclusive.

Serie B, de 5.000 pesetas nominales cada uno, se amortizan once títulos, números 4.691 al 4.701, ambos inclusive.

Serie C, de 25.000 pesetas nominales cada uno, se amortiza el título número 416.

Empréstito de 10 de junio de 1945.—Sorteo número 44:

Se amortizan 172 títulos, números 110.928 al 111.099, ambos inclusive.

La presentación de facturas con los títulos amortizados podrá hacerse en esta Dirección General a partir de primero de enero próximo.

Madrid, 26 de diciembre de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDEN de 15 de diciembre de 1961 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a varios reclusos**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrientes de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Manuel Jimeno Bernal, Francisco del Sol Fernández, José María Saiz Izquierdo y Francisco Cánovas Serrano.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.

BARROSO